



REUNIÓN MINISTERIO-SINDICATOS 26-11-2015

Los sindicatos exigimos mejoras en el documento presentado por el Ministerio de Justicia.

En la reunión celebrada el pasado jueves entre el Ministerio de Justicia y los sindicatos representativos de Justicia (**STAJ**, CSIF, CCOO, UGT, y los autonómicos ELA y CIG), los representantes de la Administración nos han hecho entrega de un nuevo borrador que desarrolla el primero que nos fue entregado el lunes de la misma semana. Para **STAJ** ese documento sigue siendo insuficiente y junto con el resto de organizaciones sindicales hemos exigido la mejora del texto de forma que se produzca una mayor concreción de los puntos incluidos en el mismo. De esta forma, hemos instado al Ministerio a que en el acuerdo se incluya lo siguiente:

- Sobre los 3 días de permiso que faltan por recuperar, pedimos que se proceda inmediatamente a la modificación de la LOPJ en el primer periodo de sesiones tras las elecciones generales, y mientras, que se reconozcan esos días mediante el mecanismo jurídico que sea preciso, y para todo el Estado.
- Sobre la conversión de plazas de refuerzo en plantilla, hemos instado a que se introduzca como de obligado cumplimiento que cuando se produzcan refuerzos estructurales, estos serán siempre convertidos en plantilla. También hemos pedido que las plazas de refuerzo que están en NOJ permanezcan en esas ciudades.
- En cuanto a la modificación del régimen de descuentos por IT, exigimos al menos el mismo catálogo de enfermedades exentas que el que rige para jueces y fiscales, y que se modifique también la LOPJ de modo que el régimen establecido por el Ministerio sea de obligado cumplimiento en todo el Estado, sin perjuicio de mejoras que puedan introducir las CCAA con competencias.
- En cuanto a la modificación del régimen de sustituciones, exigimos que sea de aplicación en todo el Estado para lo cual deben acometerse las modificaciones legales y reglamentarias precisas. También solicitamos que se clarifique y regulen más concretamente las comisiones de servicio, que el Reglamento regula actualmente de forma muy abstracta. Así mismo, hemos exigido que el régimen de sustituciones facilite las sustituciones de Gestores a Letrados así como de Técnicos Especialistas de Laboratorio del INT y CF a Facultativos.
- Modificación de la Orden de interinos de territorio Ministerio, para evitar interpretaciones distintas de la orden según la Gerencia que las aplique, y para mejorar el sistema de baremación y llamamientos.
- Solución definitiva a los problemas tanto de errores como de falta de cotización a la Seguridad social como consecuencia de una mala gestión por parte del Ministerio en su momento.
- Mantenimiento y mejora de la oferta de empleo público, con convocatorias que permitan la reducción del número de plazas vacantes en todo el Estado. Del mismo modo, instamos a la facilitación de la promoción interna mediante la convocatoria de procesos independientes cuando la demanda lo exija, incluido al Cuerpo de Letrados, en cumplimiento del preacuerdo de julio de 2014.
- Potenciación de la formación en la implantación de las nuevas tecnologías, así como en la formación a personal interino para facilitar la preparación de oposiciones para su acceso como funcionarios de carrera.

El próximo martes se celebrará nueva reunión para dar forma definitiva al texto.



STAJ 26-11-2015